



RESOLUCIÓN NO. PLE-CPCCS-600-04-05-2017

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 207 establece que *“El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la Ley”*;
- Que,** el numeral 1 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador establece como deberes y atribuciones del Consejo *“Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción”*;
- Que,** los numerales 2 y 5 del artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador garantizan los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público;
- Que,** el artículo 95 de la Constitución de la República, señala *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la Sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano”*;
- Que,** el artículo 78 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala que *“Las veedurías para el control de la gestión pública, al igual que cualquier otra veeduría destinada al control de todas las funciones del Estado, en todos los niveles de gobierno, a las instituciones privadas que manejen fondos públicos, y a las personas naturales o jurídicas del sector privado que presenten servicios o desarrollen actividades de interés público, se registrarán por lo señalado en esta Ley, y por el Reglamento General de Veedurías.”*;
- Que,** el artículo 84 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala que las *“Veedurías ciudadanas.- Son modalidades de control social de la gestión de lo público y de seguimiento de las actividades de dignidades electas y designadas por la ciudadanía y las organizaciones sociales, aquellas que les permiten conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones y pedir la rendición de cuentas de las servidoras y los servidores de las instituciones públicas.”*;

- Que,** los numerales 2 y 3 del artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece entre las atribuciones de esta Institución en lo relativo al control social, lo siguiente: “*Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría, observatorios y demás espacios de control social, que así lo demanden, para exigir cuentas de la gestión de lo público, en el marco de los derechos constitucionales*”; y, “*Las veedurías ciudadanas podrán vigilar el ciclo de la política pública con énfasis en los procesos de planeación, presupuesto y ejecución del gasto público; la ejecución de planes, programas, proyecto, obras y servicios públicos,(...)*”, respectivamente;
- Que,** mediante Resolución PLE-CPCCS-388-22-11-2016, adoptada por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control el veinte y dos de noviembre de dos mil dieciséis, reconsiderada el 29 de noviembre de dos mil dieciséis, rectificadora el cinco de diciembre de dos mil dieciséis; y, publicada en el Registro Oficial No. 918 del 09 de enero de 2016, se expidió el Reglamento General de Veedurías Ciudadanas; y, se derogó la Resolución No. 005-319-CPCCS-2014 publicada en el Registro Oficial Nro. 383 del 26 de noviembre de 2014;
- Que,** la Disposición Transitoria Primera del Reglamento General de Veedurías señala que “*Las veedurías creadas con anterioridad a la promulgación de este reglamento se regirán conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Veedurías, emitido por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante Resolución No. 005-319-CPCCS-2014 de 22 de octubre de 2014, publicada en el Registro Oficial No. 383, el 26 de noviembre de 2014.*”;
- Que,** el primer inciso del artículo 27 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, vigente hasta el 21 de noviembre de 2016, señalaba “*Informes.- Los veedores presentarán de forma obligatoria un informe final al término de la veeduría, e informes parciales en caso de ser requeridos por el CPCCS o a criterio de los veedores/as*”;
- Que,** el artículo 30 literal e) del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, vigente hasta el 21 de noviembre de 2016, disponía como causal de terminación de la veeduría ciudadana el siguiente “*Por no presentar los informes en los plazos requeridos*” de igual manera el último inciso del mismo artículo señala “*En los casos establecidos en los literales b, c, de, e y f, el Pleno del CPCCS resolverá en base al informe presentado por la Subcoordinación de Control Social*”;
- Que,** la resolución No. PLE-CPCCS-589-25-04-2017, adoptada por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el 25 de abril de 2017, señala en su artículo 2 “*Acoger la segunda recomendación constante en el Plan de Evacuación, a fin de que se presente en un solo informe los 86 procesos, con la respectiva motivación individual, de veedurías ciudadanas que han incumplido con la presentación de informes en los plazos requeridos, de conformidad con el siguiente detalle: ...*”

Que, mediante Memorando No. CPCCS-SNCS-2017-0387-M, de fecha 27 de abril de 2017, el Subcoordinador Nacional de Control Social, Jonnathan Barrera López, presenta el Informe de cierre técnico de los procesos de veedurías ciudadanas del año 2016, en el que como conclusiones señala las siguientes: “*Se capacitaron y acreditaron en el año 2016 un total de doscientas catorce (214) veedurías ciudadanas a nivel nacional; sin embargo, OCHENTA Y SEIS (86) de estos procesos, incumplieron con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento General de Veedurías vigente hasta el 21 de noviembre de 2016, por cuanto **NO PRESENTARON EL INFORME FINAL DE LA VEEDURÍA** en los plazos requeridos; Los OCHENTA Y SEIS (86) procesos de veedurías antes mencionados; en virtud de su incumplimiento, **HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE TERMINACIÓN DE LA VEEDURÍA CIUDADANA** dispuesta en el artículo 30 literal e) del Reglamento General de Veedurías vigente hasta el 21 de noviembre de 2016, que señala: “(...) **Art. 30.- Terminación de la Veeduría Ciudadana.-** La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: e. Por no presentar los informes en los plazos requeridos; y En los casos establecidos en los literales b, c, d, e y f, el Pleno del CPCCS resolverá en base al informe presentado por la Subcoordinación Nacional de Control Social. (...); En mérito a lo expuesto; y, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 30 del Reglamento General de Veedurías vigente hasta el 21 de noviembre de 2016, la Subcoordinación Nacional de Control Social, propuso y recomendó ante el Pleno del CPCCS, la presentación de **UN SOLO INFORME** que contenga los 86 procesos de veedurías ciudadanas que deben de cerrarse técnicamente por haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 27 de la norma ibidem, lo cual ha sido acogido por el Pleno del CPCCS, conforme consta en el artículo 2 de la Resolución No. PLE-CPCCS-589-25-04-2017” de igual manera como recomendaciones señala las siguientes: “Que de conformidad a lo dispuesto artículo 30 del Reglamento General de Veedurías vigente hasta el 21 de noviembre de 2016, el Pleno del CPCCS, en ejercicio de sus atribuciones y competencias, conozca y apruebe el presente **INFORME TÉCNICO DE CIERRE PARA LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE 86 PROCESOS DE VEEDURÍAS CIUDADANAS CONFORMADOS EN EL AÑO 2016**, propuesto por la Subcoordinación Nacional de Control Social; y, se disponga el **CIERRE TÉCNICO** de los ochenta y seis (86) procesos de veedurías ciudadanas que han incumplido con lo dispuesto en el artículo 27 de la norma ibidem; Que se disponga el **ARCHIVO FÍSICO** de los ochenta y seis (86) procesos de veedurías ciudadanas antes mencionados; para lo cual, previamente la Subcoordinación Nacional de Control Social deberá dejar constancia, de forma individual, en el expediente físico de cada uno de los 86 procesos de veedurías ciudadanas a culminarse, con el contenido del presente informe y con una copia de la Resolución del Pleno que acoja las recomendaciones que están siendo propuestas” y,*

Que, mediante Memorando No. CPCCS-CGAJ-2017-0227-M, de fecha 28 de abril de 2017, el Dr. Diego Molina Restrepo remite el informe jurídico del Informe de cierre técnico de los procesos de veeduría ciudadana del año 2016 en el que como Conclusión y Recomendación señala “*Con estos antecedentes, en atención a los principios constitucionales de eficacia y eficiencia administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Veedurías Ciudadanas vigente a la fecha, esta Coordinación General de Asesoría Jurídica concluye que es pertinente proceder con la terminación de las 86 veedurías ciudadanas realizadas en el año 2016 en las cuales los veedores no han*

presentado el informe final respectivo, por lo que se recomienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, literal e), e inciso final del reglamento referido, que el Pleno del Consejo de Participación ciudadana y Control Social resuelva la terminación de las veedurías ciudadanas mencionadas sobre la base del informe presentado por la Subcoordinación Nacional de Control Social, y se proceda con el cierre técnico y archivo de las mismas”.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Art. 1.- Dar por conocido y acoger el Informe de cierre técnico de los 86 procesos de veedurías ciudadanas del año 2016, presentado mediante memorando No. CPCCS-SNCS-2017-0387-M, de fecha 27 de abril de 2017, suscrito por el Abg. Joffre Barrera López, Subcoordinador Nacional de Control Social; así como el Informe Jurídico presentado mediante memorando No. CPCCS-CGAJ-2017-0227-M, de fecha 28 de abril de 2017, suscrito por el Dr. Diego Molina Restrepo, Coordinador General de Asesoría Jurídica.

Art. 2.- Disponer a la Subcoordinación Nacional de Control Social incorpore los informes individuales de cada una de las 86 veedurías ciudadanas, al Informe de cierre técnico presentado mediante memorando No. CPCCS-SNCS-2017-0387-M, de fecha 27 de abril de 2017, suscrito por el Abg. Joffre Barrera López, Subcoordinador Nacional de Control Social.

Art. 3.- Disponer a la Subcoordinación Nacional de Control Social el cierre técnico y el archivo físico de los 86 procesos de veedurías ciudadanas inmersas en el literal e) del artículo 30 del Reglamento General de Veedurías vigente hasta el 21 de noviembre de 2016, esto es, por no presentar los informes en los plazos requeridos; de conformidad con el siguiente detalle:

NRO.	NOMBRE DEL PROCESO	PROVINCIA	CANTÓN	CAUSAL DE TERMINACIÓN
1	VIGILAR EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GIRÓN	AZUAY	GIRÓN F.I. 19/01/2016 F.C. 19/04/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
2	VIGILAR EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN NABÓN	AZUAY	NABÓN F.I. 24/02/2016 F.C. 24/05/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no

				presentar los informes en los plazos requeridos.
3	VIGILAR EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN LAS NAVES	BOLÍVAR	LAS NAVES F.I. 28/03/2016 F.C. 28/06/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
4	VIGILAR LA EJECUCIÓN Y CULMINACIÓN DE LA OBRA DE ADOQUINADO Y CAMBIO DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE MANUEL DE ECHEANDÍA, PARROQUIA SAN LORENZO, EJECUTADA POR EL GAD GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR	BOLÍVAR	GUARANDA F.I. 09/09/2016 F.C. 09/12/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
5	VIGILAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL MÉDICO Y ADMINISTRATIVO QUE BRINDA EL HOSPITAL DEL IESS DEL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR	BOLÍVAR	GUARANDA F.I. 23/09/2016 F.C. 23/03/2017	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
6	VIGILAR EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN DELEG	CAÑAR	AZOGUES F.I. 02/03/2016 F.C. 02/06/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
7	VIGILAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS POBLACIONES UBICADAS AL REDEDOR DE LA LAGUNA DE COLTA DE LA PARROQUIA SANTIAGO DE QUITO EJECUTADO POR EL GADM DE COLTA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO	CHIMBORAZO	COLTA F.I. 13/01/2016 F.C. 13/07/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.

f

8	VIGILAR LA CONSTRUCCIÓN DEL DENOMINADO MERCADO DE TRANSFERENCIA DEL CANTÓN PALLATANGA, EN LA LOTIZACIÓN HUERTOS FAMILIARES, EL VALLE Y LAS SECUELAS A LA CIUDADANÍA QUE PODRÍA GENERAR	CHIMBORAZO	PALLATANGA F.I. 12/12/2016 F.C. 03/03//2017	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
9	VIGILAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADOQUINADO DE LA VÍA DE LA COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL DE LA PARROQUIA LLAGOS, CANTÓN CHUNCHI DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO	CHIMBORAZO	LLAGOS F.I. 11/11/2016 F.C. 11/02/2017	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
10	VIGILAR EL USO DE LOS RECURSOS QUE RECIBE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ATACAMES, PROVINCIA DE ESMERALDAS, PROVENIENTES DE LA RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS A FAVOR DEL CUERPO DE BOMBEROS, EN EL PERIODO 2015-2016	ESMERALDAS	ATACAMES F.I. 30/08/2016 F.C. 28/02/2017	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
11	VIGILAR EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN VILLAMIL PLAYAS	GUAYAS	VILLAMIL PLAYAS F.I. 29/03/2016 F.C. 29/06/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
12	VIGILAR EL PROCESO DE LICITACIÓN DE ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE CNEL EP EN EL AÑO 2016 LICB-CNELMLG-001-15 CON UN MONTO DE 3035595,50	GUAYAS	GUAYAQUIL F.I. 13/01/2016 F.C. 13/02/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
13	VIGILAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE CALZADO DIELECTRICO PARA USO PROFESIONAL DEL PERSONAL OPERATIVO DE CNEL AÑOS 2016-2017	GUAYAS	GUAYAQUIL F.I. 07/04/2016 F.C. 13/02/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.

14	VIGILAR EL PROCESO DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA ACCEDER A LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS EN LAS ESPECIALIDADES DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA, GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, MEDICINA INTERNA, NEFROLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PEDIÁTRICA, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	GUAYAS	GUAYAQUIL F.I. 07/04/2016 F.C. 07/07/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
15	VIGILAR EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SAN JACINTO DE YAGUACHI	GUAYAS	YAGUACHI F.I. 29/03/2016 F.C. 29/05/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
16	VIGILAR LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y MINISTERIO DE TRABAJO, AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 060 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 EN LO RELACIONADO AL ART. 3, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL 2015, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL	GUAYAS	GUAYAQUIL F.I. 15/03/2016 F.C. 15/06/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
17	VIGILAR EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MARCELINO MARIDUEÑA	GUAYAS	MARCELINO MARIDUEÑA A F.I. 28/03/2016 F.C. 28/06/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
18	VEEDURÍA AL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA TAURA, DEL CANTÓN NARANJAL	GUAYAS	NARANJAL F.I. 01/08/2016 F.C. 02/02/2017	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.

				los plazos requeridos.
19	VEEDURÍA AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA PARROQUIA TAURA, DEL CANTÓN NARANJAL	GUAYAS	TAURA F.I. 05/07/2016 F.C. 05/01/2017	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
20	VEEDURÍA A LOS PROCESOS DE AFORO DOCUMENTAL DE LA SENAE DE GUAYAQUIL-REVISIÓN Y ANÁLISIS DE TRÁMITES OBSERVADOS Y EN JUICIO EN EL AÑO 2015	GUAYAS	GUAYAQUIL F.I. 02/08/2016 F.C. 02/02/2017	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
21	VIGILAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE MANERA CORPORATIVA POR UN MONTO DE US\$ 12,983,433,00 CON NÚMERO DE LICITACIÓN LICSCNELCORP-002-16, A CARGO DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - CNEL - EP	GUAYAS	GUAYAQUIL F.I. 29/07/2016 F.C. 29/11/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
22	VIGILAR EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD MUNICIPAL CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA CONFORME A LO QUE DETERMINA LA ORDENANZA MUNICIPAL	GUAYAS	MILAGRO F.I. 02/09/2016 F.C. 02/02/2017	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
23	VIGILAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE COMISARIOS DE POLICÍA QUE ESTÁ REALIZANDO LA GOBERNACIÓN DEL GUAYAS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2016 Y VIGILAR Y HACER SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN LAS COMISARÍAS DURANTE EL LAPSO DE SEIS MESES	GUAYAS	GUAYAQUIL F.I. 08/09/2016 F.C. 08/03/2017	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
24	VIGILAR EL PROCESO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO	GUAYAS	PLAYAS F.I. 21/01/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La

	EN BASE A LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, TURISMO E HIDROPLAYAS E.P EN VIRTUD DEL COLAPSO DEL COLECTOR PRINCIPAL DEL SISTEMA DE AGUAS SERVIDAS UBICADO SOBRE LA AV. ZENÓN MACÍAS		F.C. 21/04/2016	veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
25	VIGILAR EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL DUCTO CAJÓN AA.LL DE HORMIGÓN ARMADO DEL BARRIO LOS ESTEROS, CANTÓN GUAYAS, MONTO ADJUDICADO SIN I.V.A US\$1,185,446,36	GUAYAS	PLAYAS F.I. 21/01/2016 F.C. 21/04/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
26	OBSERVAR EL PROCESO PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE AULARIO Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO PARA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	GUAYAS	GUAYAQUIL F.I. 23/09/2016 F.C. 23/03/2017	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
27	VIGILAR EL PROCESO DE SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE BASE CLAVE 1º IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA Y CARPETA ASFÁLTICA E=2" PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE GENERAL VILLAMIL FASE 2, CANTÓN PLAYAS, MONTO ADJUDICADO SIN IVA % 1,083,070,00	GUAYAS	PLAYAS F.I. 21/01/2016 F.C. 21/07/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
28	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA USO PROFESIONAL DEL PERSONAL OPERATIVO DE CNEL EP AÑO 2016	GUAYAS	GUAYAQUIL F.I. 10/08/2016 F.C. 10/11/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
29	VIGILAR Y FISCALIZAR EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS KITS AGRÍCOLAS EN LAS BODEGAS SATÉLITES DE LA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO (UNA-EP),	GUAYAS	GUAYAQUIL F.I. 22/07/2016 F.C. 22/01/2017	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no

	DURANTE EL PERÍODO AGOSTO 2016-ABRIL 2017 EN LA PROVINCIA DE GUAYAS			presentar los informes en los plazos requeridos.
30	VIGILAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS Y EQUIPOS MÉDICOS Y EN GENERAL PARA LOS SERVICIOS DEL CENTRO OBSTÉTRICO, CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO NEONATALES Y HOSPITALIZACIÓN MATERNO INFANTIL PERTENECIENTE AL HTMC, INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	GUAYAS	GUAYAQUIL F.I. 23/09/2016 F.C. 23/12/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
31	VIGILAR EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN DAULE	GUAYAS	DAULE F.I. 27/04/2016 F.C. 27/07/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
32	VIGILAR LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE TIERRAS DEL ESTADO EN EL SECTOR PUERTO LA SECA PARROQUIA CHONGÓN EJECUTADAS POR EL PLAN TIERRA Y EN COORDINACIÓN CON LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS OTORGADOS DESDE ENERO HASTA DICIEMBRE DEL AÑO 2016	GUAYAS	GUAYAQUIL F.I. 24/08/2016 F.C. 24/02/2017	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
33	VIGILAR EL PROCESO DE LICITACIÓN SIE-HTMC-464-2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE 500 PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEODORO MALDONADO CARBO, POR UN MONTO DE \$295,000,00	GUAYAS	GUAYAQUIL F.I. 18/08/2016 F.C. 18/11/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
34	VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL 2014 - 2019 DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN, PROVINCIA DE GUAYAS, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES 4 Y 5 DEL OBJETO ESPECÍFICO NÚMERO 3 SOBRE EL CATASTRO	GUAYAS	GUAYAQUIL F.I. 13/09/2016 F.C. 12/11/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.

	Y LEGISLACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES AL 100% EN NUEVE COOPERATIVAS DE VIVIENDA			
35	VIGILAR LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE DURÁN DESDE EL AÑO 2015 A JUNIO DEL 2016	GUAYAS	GUAYAQUIL F.I. 25/10/2016 F.C. 25/01/2017	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
36	VIGILAR EL PROCESO DE ELECCIONES DE AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL (RECTOR Y VICERRECTORES) PERÍODO 2016-2021	GUAYAS	DURÁN F.I. 25/11/2016 F.C. 25/03/2017	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
37	VIGILAR LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL A LOS ESTUDIANTES A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES	GUAYAS	GUAYAQUIL F.I. 25/11/2016 F.C. 25/03/2017	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
38	FISCALIZAR, VIGILAR Y CONTROLAR EL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PUENTE 26 DE NOVIEMBRE DE LA CABECERA CANTONAL DE DAULE, FASE I Y SU ADJUDICACIÓN	GUAYAS	DAULE F.I. 29/11/2016 F.C. 28/02/2017	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
39	VIGILAR EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN NOBOL	GUAYAS	NOBOL F.I. 29/03/2016 F.C. 29/06/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.

40	CONOCER, VIGILAR Y DAR SEGUIMIENTO AL PROCESO DE REGULACIÓN DE LAS PERSONAS COLOMBIANAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA CON STATUS DE REFUGIADOS Y SOLICITANTES DE REFUGIO QUE LLEVA ACABO EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA EN LA PROVINCIA DE IMBABURA	IMBABURA	IBARRA F.I. 04/08/2016 F.C. 04/12/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
41	VIGILAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO DE LA COMUNIDAD CHIRIYACU, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO Y CONSTRUCCIÓN DEL RESERVORIO DE GEOMEMBRANA, EJECUTADO POR EL GAD PARROQUIAL DE TUMBABIRO, CANTÓN URCUQUÍ, PROVINCIA DE IMBABURA	IMBABURA	URCUQUÍ F.I. 10/11/2016 F.C. 10/01/2017	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
42	VIGILAR EL PROCESO DE REGULACIÓN Y CALIFICACIÓN INDIVIDUAL DE LOS Y LAS ASPIRANTES AL SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL, MODALIDAD TAXIS CONVENCIONALES EJECUTADO POR EL GAD MUNICIPAL DE OTAVALO, PROCESO 2016, DEL CANTÓN OTAVALO, PROVINCIA DE IMBABURA	IMBABURA	OTAVALO F.I. 18/10/2016 F.C. 18/01/2017	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
43	VIGILAR EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN OLMEDO	LOJA	OLMEDO F.I. 23/03/2016 F.C. 23/06/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
44	VIGILAR EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CATAMAYO	LOJA	CATAMAYO F.I. 02/06/2016 F.C. 02/09/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.

45	VIGILAR EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ESPÍNDOLA	LOJA	ESPÍNDOLA F.I. 22/09/2016 F.C. 22/12/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
46	VIGILAR EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN QUILANGA, PROVINCIA DE LOJA	LOJA	QUILANGA F.I. 22/09/2016 F.C. 22/12/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
47	VIGILAR EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN BABA	LOS RÍOS	BABA F.I. 15/04/2016 F.C. 15/07/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
48	VIGILAR EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MONTALVO	LOS RÍOS	MONTALVO F.I. 18/03/2016 F.C. 18/07/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
49	VIGILAR EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN URDANETA	LOS RÍOS	URDANETA F.I. 18/03/2016 F.C. 18/07/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
50	VIGILAR EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUEVEDO	LOS RÍOS	QUEVEDO F.I. 18/03/2016 F.C. 18/07/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
51	VIGILAR EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL	LOS RÍOS	VINCES F.I.	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la

	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN VINCES		18/03/2016 F.C. 18/06/2016	veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
52	VIGILAR EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE PUEBLO VIEJO	LOS RÍOS	SAN FRANCISCO DE PUEBLO VIEJO F.I. 16/03/2016 F.C. 16/06/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
53	VIGILAR EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PALENQUE	LOS RÍOS	PALENQUE F.I. 28/06/2016 F.C. 28/09/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
54	CONOCER LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD QUE BRINDA EL HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DEL CANTÓN QUEVEDO	LOS RÍOS	QUEVEDO F.I. 28/01/2016 F.C. 28/09/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
55	VIGILAR EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SAN VICENTE	MANABÍ	SAN VICENTE F.I. 19/01/2016 F.C. 19/04/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
56	VIGILAR EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SUCRE	MANABÍ	SUCRE F.I. 11/03/2016 F.C. 11/06/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
57	VIGILAR EL PROCESO DE LICITACIÓN: SIE-IESSMANTA-002-20 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA Y	MANABÍ	MANTA F.I. 24/03/2016 F.C.	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana

	SUPERVISADA POR LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SUS BODEGAS DE MANTA		24/05/2016	finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
58	VIGILAR EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PICHINCHA	MANABÍ	PICHINCHA F.I. 21/03/2016 F.C. 21/06/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
59	DAR SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA AL CONVENIO MAE-SPN-RF-GAD-0162, CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE RESTAURACIÓN FORESTAL CON FINES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HÍDRICAS, ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE DE ECUADOR (MAE)Y EL GAD PARROQUIAL RURAL DE BACHILLERATO, CANTÓN TOSAGUA, PROVINCIA DE MANABÍ.	MANABÍ	TOSAGUA F.I. 24/03/2016 F.C. 24/09/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
60	VIGILAR EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PEDERNALES	MANABÍ	PEDERNALES F.I. 08/04/2016 F.C. 08/07/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
61	VIGILAR EL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REGENERACIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL Y ÁREAS EXTERIORES DEL CAMAL MUNICIPAL, UBICADO EN LA CIUDAD DE PEDERNALES, PROVINCIA DE MANABÍ. PROCESO MCO-GADMCP-016-2015	MANABÍ	PEDERNALES F.I. 09/04/2016 F.C. 09/07/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.

62	DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO DE LA OBRA TERMINACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL MERCADO CENTRAL DE LA CIUDAD DE PEDERNALES, CONSTRUIDO POR EL GAD MUNICIPAL PEDERNALES, PROVINCIA DE MANABÍ	MANABÍ	PEDERNALES F.I. 01/03/2016 F.C. 01/09/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
63	VEEDURÍA CIUDADANA A LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN EN LA PARROQUIA TARQUI, EJECUTADAS POR EL GAD MUNICIPAL DE MANTA, PRODUCTO DEL TERREMOTO DEL 16 DE ABRIL DEL 2016.	MANABÍ	MANTA F.I. 31/08/2016 F.C. 28/02/2017	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
64	REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS POR PARTE POR PARTE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA EN LA PARROQUIA TARQUI	MANABÍ	MANTA F.I. 31/08/2016 F.C. 28/02/2017	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
65	VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA TERMINACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE PEDERNALES, CONSTRUIDO POR EL GAD PEDERNALES, PROVINCIA DE MANABÍ	MANABÍ	PEDERNALES F.I. 29/08/2016 F.C. 28/02/2017	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
66	CONTROLAR, FISCALIZAR Y VIGILAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN HASTA SU CONTRATACIÓN "LICO-IMPORTO-2016-004", CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA CRUCITA DEL CANTÓN PORTOVIEJO	MANABÍ	PORTOVIEJO F.I. 15/09/2016 F.C. 15/11/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
67	VIGILAR EL CUMPLIMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: 1) CIERRE TÉCNICO DEL BOTADERO A CIELO ABIERTO DEL CANTÓN BOLÍVAR; Y 2) CONSTRUCCIÓN DE LA CELDA EMERGENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE BOLÍVAR, TOSAGUA Y JUNÍN	MANABÍ	TOSAGUA F.I. 23/03/2016 F.C. 23/09/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.

68	VIGILAR LA FASE PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PARROQUIA TARQUI CONTRATADO POR EP ECUADOR ESTRATÉGICO Y EJECUTADO POR LA EMPRESA ESEYCO 2016	MANABÍ	MANTA F.I. 20/09/2016 F.C. 20/03/2017	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
69	VIGILAR EL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL PARA EL DISEÑO, FINANCIAMIENTO, EQUIPAMIENTO, EJECUCIÓN DE OBRAS ADICIONALES, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL INTERNACIONAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA	MANABÍ	MANTA F.I. 23/11/2016 F.C. 23/02/2017	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
70	VIGILAR EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MORONA	MORONA SANTIAGO	MACAS F.I. 24/02/2016 F.C. 24/05/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
71	VIGILAR EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PALORA	MORONA SANTIAGO	PALORA F.I. 17/02/2016 F.C. 17/05/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
72	VIGILAR EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SUCÚA	MORONA SANTIAGO	SUCÚA F.I. 17/02/2016 F.C. 17/05/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
73	VIGILAR EL PROCESO DE REGISTRO DE LA DIRECTIVA 2015-2017 DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES INDEPENDIENTES DE LA OFELIA EN EL MINISTERIO DE TRABAJO Y LAS RELACIONES DE LA ASOCIACIÓN CON LA ZONA LA	PICHINCHA	QUITO F.I. 16/05/2016 F.C. 16/09/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.

	DELICIA DEL GAD MUNICIPAL DEL DMQ			
74	VIGILAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL, BIENES, EDIFICIOS, INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE LA AGENCIA REGIONAL TRES DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP POR UN MONTO DE \$ 4,829,716,99 DÓLARES AMERICANOS CON NÚMERO DE LICITACIÓN LIS-CNTEP-11000003342	PICHINCHA	QUITO F.I. 01/08/2016 F.C. 01/11/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
75	VIGILAR EL USO DEL SUELO POR LA PROLIFERACIÓN DE BARES, DISCOTECAS Y CENTROS DE TOLERANCIA, BAJO EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES RELACIONADAS DEL D.M.Q	PICHINCHA	QUITO F.I. 28/07/2016 F.C. 28/03/2017	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
76	VIGILAR EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN Y TITULACIÓN DEL BARRIO RANCHO SAN ANTONIO, UBICADO EN LA PARROQUIA DEL CONDADO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA	PICHINCHA	QUITO F.I. 31/08/2016 F.C. 28/02/2017	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
77	SEGUIMIENTO AL PROCESO PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL DE LA OBRA MUNICIPIO DE QUITO, QUITO CABLES, LÍNEA ROLDOS OFELIA	PICHINCHA	QUITO F.I. 22/09/2016 F.C. 22/12/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
78	VERIFICAR Y COMPROBAR LOS PASOS DE LA LICITACIÓN DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PÚBLICAS EN EL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA	PICHINCHA	QUITO F.I. 09/11/2016 F.C. 09/02/2017	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
79	VIGILAR Y FISCALIZAR LOS	SANTA ELENA	LA	R.G.V. Artículo 30.-

	PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS REALIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, DURANTE EL PERÍODO 15 DE MAYO DEL 2014 HASTA EL 15 DE JULIO DEL 2016		LIBERTAD F.I. 23/09/2016 F.C. 23/03/2017	Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
80	VIGILAR EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SALINAS	SANTA ELENA	SALINAS F.I. 14/10/2016 F.C. 14/01/2017	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
81	VIGILAR LA COMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FERIA LIBRE EN EL BARRIO NUEVE DE OCTUBRE DEL CANTÓN SHUSHUFINDI	SUCUMBÍOS	LAGO AGRIO F.I. 06/05/2016 F.C. 06/09/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
82	VIGILAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO DEL RECINTO LA VICTORIA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS	SUCUMBÍOS	LAGO AGRIO F.I. 06/05/2016 F.C. 06/01/2017	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
83	VIGILAR LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CIUDAD DE SHUSHUFINDI, COLECTORES LOS BOSQUES-MIRAFLORES Y BARRIO ORELLANA	SUCUMBÍOS	SHUSHUFINDI F.I. 06/05/2016 F.C. 06/01/2017	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
84	VIGILAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA REHABILITACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE	SUCUMBÍOS	SEVILLA CASCALES F.I. 13/05/2016 F.C. 13/10/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.

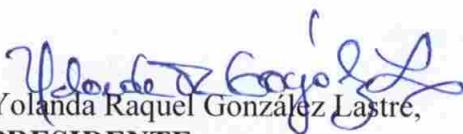
	SEVILLA			
85	VIGILAR EL CONCURSO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS SIGUIENTES CARGOS: JEFE DE SERVICIOS PÚBLICOS, JEFE DE CULTURA Y DESARROLLO; Y JEFE DE RENTAS EN EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS	TUNGURAHUA	CEVALLOS F.I. 01/04/2016 F.C. 01/08/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.
86	VIGILAR EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CEVALLOS	TUNGURAHUA	CEVALLOS F.I. 01/04/2016 F.C. 01/07/2016	R.G.V. Artículo 30.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: (...) e) Por no presentar los informes en los plazos requeridos.

Fuente: Subcoordinación Nacional de Control Social

Elaborado: Subcoordinación Nacional de Control Social

DISPOSICIÓN FINAL.- Disponer a la Secretaría General notifique con el contenido de esta resolución, a las instituciones sujetas a la veeduría, a la Subcoordinación Nacional de Control Social; y, a los veedores para su conocimiento.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil diecisiete.-


Yolanda Raquel González Lastré,
PRESIDENTE

Lo Certifico.- En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil diecisiete.



Marcia Fernanda Cedillo Díaz
SECRETARIA GENERAL SUBROGANTE

